



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

NCBA CLUSA
National Cooperative Business Association • CLUSA International

Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA)

Dennis Calderón Orellana

Abogado

Cel. 997736361

Correo: drcalderono@gmail.com

Se inscriben en el RNCA

Cooperativas agrarias

Cooperativas comunales

Centrales cooperativas
de segundo grado

Centrales cooperativas
de grado superior

Criterios para la inscripción

01

Estar constituida como coop. agraria, central o coop. comunal

02

Estar inscrita en Sunarp como coop agraria, central o coop comunal

03

Poder vigente e inscrito del representante legal

04

RUC activo y habido

05

Su denominación debe indicar **cooperativa agraria**

06

Debe acreditar mínimo 25 socios

Aspectos a tener en cuenta

Coop. constituidas con anterioridad a la vigencia de la ley que realicen actividad agraria o que pretendan hacerlo cuentan con **120 días calendario para adecuar sus estatutos** a partir de su inscripción en el RNCA

Aspectos a tener en cuenta

Las cooperativas y centrales de cooperativas agrarias inscritas en Sunarp con posterioridad a la vigencia de la ley, **deben** contar con estatutos conforme a las disposiciones de la ley

Plazo

Las cooperativas y centrales de cooperativas agrarias que se constituyen con posterioridad a la vigencia de la ley, tienen un plazo de 45 días hábiles, posterior a su inscripción en Sunarp para solicitar su inscripción en el RNCA.

Las cooperativas y centrales de cooperativas agrarias constituidas con anterioridad a la vigencia de la ley, tienen un plazo de 60 días calendario, desde la vigencia del RNCA para solicitar su inscripción.

Las cooperativas y centrales de cooperativas agrarias que no se registren son susceptibles de sanción administrativa, conforme lo establezca el reglamento de la ley.

Requisitos

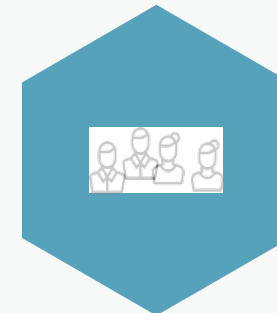
Solicitud de inscripción Anexo 1



Declaración jurada Anexo 2



Nómina de socios Anexo 3



La presentación se realiza de forma presencial y no presencial

Anexo 2

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe,
identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado(a)
en....., del distrito
de....., provincia de, departamento
de....., representante legal de la Cooperativa/Central de
cooperativas agrarias

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que los directivos y el gerente general de la Cooperativa/Central de cooperativas agrarias/ Cooperativa comunal no se encuentran inmersos en los impedimentos establecidos en el artículo 14 de la LCA y en el artículo 33 de la LGC y ni los que contempla los estatutos de la organización cooperativa.
2. Que todos los socios productores agrarios (personas naturales) de la Cooperativa/Central de cooperativas agrarias/ Cooperativa comunal: (Marcar con "X" la alternativa que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Se encuentran registrados en el "Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor" del MIDAGRI.
<input type="checkbox"/>	Son productores/as agrarios que desarrollan principalmente actividades agrícolas y/o forestales y/o ganaderas.

Asimismo, manifiesto que la presente Declaración Jurada se otorga en aplicación del principio de presunción de veracidad regulado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por otro lado, declaro tener pleno conocimiento que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y las autoridades interesadas, pueden efectuar la verificación y fiscalización posterior, respecto de la presente Declaración Jurada.

Ciudad de a los días, del mes de de 20.....

Firma
(Nombres y apellidos):
DNI N°
=



NÓMINA DE SOCIOS INSCRITOS

(incluye las personas naturales, jurídicas, sociedad conyugal y/o unión de hecho)

Anexo 3

N°	Nombres y Apellidos/ Denominación	N° DNI / CE / RUC	Fecha de inscripción como socio	Tipo de socios(as)	Actividad económica principal	Hábil / inhábil <i>(Solo en caso de actualización)</i>
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						



Acceder a la mesa de partes virtual del Midagri

[Ir al servicio](#)



Puedes hacer llegar tus documentos y solicitudes a través de la mesa de partes virtual del [Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego \(Midagri\)](#), a excepción de aquellos documentos que por su naturaleza deben ser presentados de manera presencial.

El horario de recepción de documentos es de **lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.** Pasado este horario, los documentos se registrarán a partir del **día hábil** siguiente.

Tipo de documentos que puedes enviar:

- Todos los procedimientos administrativos incluidos o no en el [TUPA del Midagri](#).
- Pedidos de acceso a la información pública.

Enlaces relacionados

[Acceder a los canales de atención al ciudadano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego](#)

[Acceso a Mesa de Partes Virtual](#)

[Números temporales de Aló Midagri](#)

¿Te sirvió el contenido?



483



43



Imprimir



Compartir



Guardar

Enlace:

<https://www.gob.pe/9247-acceder-a-la-mesa-de-partes-virtual-del-midagri>



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

NCBA CLUSA
National Cooperative Business Association • CLUSA International

Gracias

Dennis Calderón Orellana
Abogado
Cel. 997736361
Correo: drcalderono@gmail.com